05DP15-V1



ACUERDO NUMERO () 18

DE 2023

2 9 JUN 2023

Por el cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2023

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 001 de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal Cundinamarca "Confiscun" mediante la Resolución No. 0234 de 2022, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2023, así:

INGRESOS	\$ 242.725.702.000
GASTOS	\$ 242.725.702.000

- 2. Que mediante Resolución Numero 577 de 2022 del 23 de Diciembre de 2022 de la Gerencia de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2023 refrendada mediante Acuerdo Numero 056 de 2022 del 27 de Diciembre de 2022, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.
- 3. Que en sesión ordinaria 30 de Mayo de 2023 el CONFISCUN aprobó la modificación al presupuesto, estableciendo un presupuesto definitivo de ingresos y gastos para la vigencia 2023 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$299.104.488.998) M/CTE.
- 4. Que se presentan saldos disponibles por la suma de MIL SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$1.072.271.813) M/CTE correspondiente a cuentas por pagar los cuales no se realizara su pago en rubros de gastos de funcionamiento y operación comercial como se detalla en la certificación expedida por el Gerente y la Directora Financiera, por liberación de saldos presentados en las actas de liquidación de los contratos que hacen parte integral de este acuerdo con corte en la ejecución presupuestal a Mayo 31 de 2023, que se contracreditan al presupuesto de gastos para acreditarlos a rubros que presentan necesidad de apropiación presupuestal. Recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1450 de 2023 y justificación anexa.

- 5. Que se presentan saldos disponibles en el rubro de Impuesto predial y cuota de fiscalización y auditaje, teniendo en cuenta que ya fue realizado su pago en la presente vigencia, adicionalmente en los gastos por servicio de transporte no se requiere todo el valor apropiado por menor gasto en la utilización de este servicio. Para un total en estos conceptos por una suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$148.960.391) M/CTE en gastos de funcionamiento, de los cuales se contracreditan al presupuesto de gastos para acreditarlos a rubros que presentan necesidad de apropiación presupuestal. Recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1450 de 2023 y justificación anexa.
- 6. Que en la Ordenanza No.0103-2023 en el artículo 160 Modificación a la desagregación del presupuesto. Las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, recursos de capital y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas u órganos directivos".
- 7. Que con las presentes modificaciones el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$299.104.488.998) M/CTE.
- 8. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable SSC DAF-PPTO - 0265 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2023, la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES MIL DOSCIENTOS CUATRO **PESOS** TREINTA Y DOS DOSCIENTOS (\$1.221.232.204) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	1.221.232.204
2.1	FUNCIONAMIENTO	282.282.305
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	138.912.791
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	1
2.1.2.01.01	Activos Fijos	1
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y Equipo	1

259.160.768

1.221.232.204

2.4.5.02.08

2.4.5.02.09

VALOR NOMBRE DE LA CUENTA CODIGO Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes 2.1.2.01.01.003.06 Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos 2.1.2,01,01.003.06.01 138.912.790 Adquisiciones diferentes de activos 2.1.2.02 64.231.831 2.1.2.02.01 Materiales y Suministros Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de 856.800 2.1.2.02.01.002 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 63.375.031 2.1.2.02.01.003 74.680.959 Adquisición de servicios 2.1.2.02.02 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; 14.092.510 servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua 2.1.2.02.02.006 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios 1.943.400 2.1.2.02.02.007 arrendamiento y leasing 12.578.226 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción 2.1.2.02.02.008 46.066.823 Servicios para la comunidad, sociales y personales 2.1.2.02.02.009 GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES 143,369,514 E INTERESES DE MORA 2.1.8 18.669.000 Impuestos 2.1.8.01 Impuesto predial unificado 18.669.000 2.1.8.01.52 124.700.514 Contribuciones 2.1.8.04 124.700.514 Cuota de fiscalización y auditaje 2.1.8.04.01 938.949.899 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL 24 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN 938.949.899 2.4.5 633.986.886 2.4.5.01 Materiales y suministros Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 633.986.886 2.4.5.01.03 304.963.013 Adquisición de servicios 2.4.5.02 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; 42.626.696 servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua 2.4.5.02.06 3.175.549 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2023, la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$1.221.232.204) M/CTE, así:

Servicios para la comunidad, sociales y personales

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	1.221.232.204
2.1	FUNCIONAMIENTO	282.282.305
2,1.1	GASTOS DE PERSONAL	212.282.305
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	212.282.305
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	212.282.305
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	201.539.305
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	169.317.160
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicio	11.315.000
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	7.424.000
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales	9.380.145
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	9.380.145
2.1.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial	4.103.000
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales	10.743.000
2.1.1.01.01.002.12	Prima de antigüedad	10.743.000
2.1.1.01.01.002.12.01	Beneficios a los empleados a corto plazo	10.743.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	50.000.000

de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2023"

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	50.000.000
2 1 2 02 02	Adquisición de servicios	50.000.000
2.1.2.02.02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	50.000.000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	20.000.000
2.1.8.04	Contribuciones	20.000.000
2.1.8.04.07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	20.000.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	938.949.899
2.4.1	Gastos de personal	255.303.802
2.4.1.01	Planta de personal permanente	255.303.802
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	253.217.802
2.4.1.01.01	Factores salariales comunes	253.217.802
2.4.1.01.01.001	Sueldo básico	112.379.000
2.4.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	94.290.802
2.4.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	11.322.000
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	35.226.000
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	24.817.000
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	10.409.000
2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	2.086.000
2.4.1.01.03.001	Prestaciones sociales	2.086.000
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	2.086.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	683.646.097
2.4.5.02	Adquisición de servicios	683.646.097
2.4.5.02.05	Construcción y servicios de la construcción	100.000.000
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	121.450.66
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	462.195.43
2.7.0.02.00	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.221.232.20

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por la Junta Directiva, para su operatividad y ejecución requiere la aprobación de la Junta Directiva del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dr. DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO Presidente Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A.-Profesional en misión presupuesto

Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS Secretario Junta Directiva